RESOLUCION Nº 677/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012 "MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" ID Nº 241675.

Cambyretá, 06 de setiembre de 2012

VISTAS:

Las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa Nº 15/2.012 para el Mantenimiento de Motoniveladora con Provisión de Repuestos IDNº 241675, para la Municipalidad del Distrito de Cambyretá y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el acto de apertura de sobres para este procedimiento se realizó el día viernes treinta y uno de agosto del corriente.----------

Que, para el mencionado procedimiento, se ha presentado un único oferente, la empresa KUROSU Y CIA. S.A., con un monto total de guaraníes 21.681.000 (veinte y un millones seiscientos ochenta y un mil).----------

Que, el art. 34 inc. c de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, faculta a la máxima autoridad realizar la adjudicación de una contratación directa sin el mínimo de tres ofertas atendiendo a la naturaleza de los bienes o servicios, o los fines que se persigan con la contratación.--

Que, en atención al resultado de la evaluación realizada por el Comité, en la cual se recomienda adjudicar a la empresa **KUROSU Y CIA. S.A.** se concluye, que esta empresa cumple con los recaudos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, cuenta con la capacidad técnica, y financiera requerida.----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, a la empresa **KUROSU Y CIA S.A. con RUC Nº80002592-0, el llamado por Contratación Directa Nº 15/2012 para el Mantenimiento de una Motoniveladora John Deere" IDNº 241675,** por un monto mínimo de guaraníes 32.750.000 (treinta y dos millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de guaraníes 65.500.000 (sesenta y cinco millones quinientos mil).----------

Art.3º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal